

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-31-10-003-2019-00312-01

Neiva, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En auto de 25 de mayo de 2022 se ordenó a la Secretaría de la Sala **REMITIR DE MANERA INMEDIATA** el memorial presentado el 24 de mayo de 2022 por el abogado Juan Manuel Garzón, al Juzgado Tercero de Familia de Neiva, comunicando la determinación al memorialista.

Sin embargo, examinado el oficio N°. 783 se advierte que el Secretario de la Sala no atendió lo dispuesto en auto anterior, pues en su lugar, requirió al despacho para que remitiera a esta Corporación, el memorial presentado el 24 de mayo de 2022 por el abogado Juan Manuel Garzón.

En consecuencia, es imperativo **ORDENAR** a la Secretaría de la Sala, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto de 25 de mayo de 2022 y reiterar nuevamente al titular de esa dependencia, el cuidado y diligencia que debe observar en la ejecución de sus funciones..

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Dary Ortega Ortiz', with a horizontal line extending to the right.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:

Luz Dary Ortega Ortiz

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1de32d818de9fa4e08627b3ba862403609835657cf1c65bca63d701348
eeb556

Documento generado en 26/05/2022 02:42:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>